CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 003-2025-OCI/0984-SR

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
LA VICTORIA-LIMA-LIMA

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 15 DE ENERO DE 2025

TOMO I DE I

LA VICTORIA, 3 DE FEBRERO DE 2025

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 003-2025-OCI/0984-SR

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN: DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 15 DE ENERO DE 2025

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES	2
II.	OBJETIVO	2
III.	ALCANCE	2
IV.	BASE LEGAL	3
V.	COMENTARIOS	3
VI.	CONCLUSIONES	6
VII.	RECOMENDACIONES	7
	APÉNDICES	8

V°B°
Firmado digitalmente por COSSIO RONDON Luis Alberto FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2025 08:19:10 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CABALLERO GARCIA Elizabeth Mercedes FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2025 17:02:01 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLEGAS ZEVALLOS Cesar Jaime FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2025 16:52:09 -05:00

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 003-2025-OCI/0984-SR

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN: DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 15 DE ENERO DE 2025

I. ANTECEDENTES

La "Verificación del Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" dispuesto por la Directiva n.° 018-2015-CG/PROCAL, corresponde a un servicio relacionado programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, el cual se encuentra registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG).

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

El objetivo del presente servicio relacionado es determinar si la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, viene cumpliendo con la normativa que regula la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.2. Objetivos Específicos

2.2.1 Objetivo Específico 1

Determinar el cumplimiento de las obligaciones de funcionarios y servidores de la DRELM, respecto a la atención de las solicitudes recibidas de acceso a la información pública de conformidad a la normativa vigente.

2.2.2 Objetivo Específico 2

Determinar si los funcionarios y servidores de la DRELM, cumplieron sus obligaciones con relación a la publicación y actualización de la información en el portal de transparencia de conformidad a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

Este servicio tiene como alcance la revisión de los expedientes de solicitudes de acceso a la información pública y la publicación de la información institucional en el portal web de la DRELM durante el periodo del 23 de noviembre de 2024 al 15 de enero de 2025. El presente servicio relacionado se desarrolló en las oficinas administrativas de la DRELM, sito en el Jr. Julián Arce n.° 412 Urb. Santa Catalina La Victoria.

Firmado digitalmente por COSSIO RONDON Luis Alberto FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2025 08:19:10 -05:00

Firmado digitalmente por CABALLERO GARCIA Elizabeth Mercedes FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2025 17:02:01 -05:00

Firmado digitalmente por VILLEGAS ZEVALLOS Cesar Jaime FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2025 16:52:09 -05:00

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el 3 de agosto de 2002 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el 22 de abril de 2003.
- Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, Aprueban el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el 7 de agosto de 2003.
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, publicado el 3 de junio de 2010.
- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses, publicado el 7 de enero de 2017.
- Fe de erratas Decreto Legislativo N° 1353, publicado el 12 de enero 2017.
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, Aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamentos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", publicado el 18 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353 - Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses, publicado el 15 de setiembre de 2017.
- Resolución de Secretaria General n.° 287-2018-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 008-2018-MINEDU/SG-OTEPA-OACIGED "Atención de solicitudes de acceso a la información pública y actualización del Portal Estándar", publicado el 6 de diciembre de 2018.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado el 25 de enero de 2019.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el 11 de diciembre de 2019.
- Resolución Directoral N° 11-2021-JUS-DGTAIPD, Aprueban Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, publicado el 6 de abril de 2021.

Firmado digitalmente por COSSIO RONDON Luis Alberto FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2025 08:19:10 -05:00

Firmado digitalmente por CABALLERO GARCIA Elizabeth Mercedes FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2025 17:02:01 -05:00

Firmado digitalmente por VILLEGAS ZEVALLOS Cesar Jaime FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2025 16:52:09 -05:00

V. COMENTARIOS

De la evaluación efectuada, se identificó las siguientes deficiencias:

5.1 TRES (3) EXPEDIENTES FUERON ATENTIDOS EXCEDIENDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27806 Y SUS MODIFICATORIAS.

De la revisión efectuada a cincuenta (50) expedientes, equivalentes al 16.77% de un total de doscientos noventa y ocho (298) expedientes ingresados del 23 noviembre de 2024 al 15 de enero 2025, bajo el procedimiento de acceso a la información pública de la Ley N°27806[1]; se identificó que existen tres (3) expedientes, que han excedido su plazo de atención de diez (10)

1 Información recibida con el oficio n.° 000138-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-AIP de 28 de enero de 2025, en respuesta al requerimiento formulado con memorándum n.° 00023-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 24 de enero de 2025 y el Oficio N° 000165-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-AIP del 31 de enero de 2025 fue atendido el requerimiento formulado con memorándum n.° 00029-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 29 de enero de 2025.

días hábiles, en un (1) día hábil.

El detalle de los expedientes que observaron demora en la atención de la información solicitada, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1
Incumplimiento del plazo establecido para la atención de solicitudes al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 y sus modificatorias
Período Noviembre 2024 a Enero 2025

N°	N° DE EXPEDIENTE	INICIO	TÉRMINO	DÍAS TRANSCURRIDOS
1	MPT2024-EXT-0855635	18/11/2024	03/12/2024	11
2	MPT2024-EXT-0894634	28/11/2024	17/12/2024	11
3	MPT2025-EXT-0064424	14/01/2025	29/01/2025	11

Fuente: Expedientes proporcionados por OAJ
Elaboración: Comisión auditora

CASO 1:

Se aprecia que mediante el expediente MPT2024-EXT-0855635, generado el 18 de noviembre de 2024, el señor José Martín Encarnación Vallejos solicitó a la DRELM copia del Oficio N° 2841-2024-EF53.- Alts de 1 registro en el AIRHSP.

El expediente fue derivado el mismo día a la Oficina de Acceso a la información pública; luego se derivó a la Unidad de Recursos Humanos el 19 de noviembre de 2024, recién el día 3 de diciembre de 2024 la Unidad de Recursos Humanos remitió la información solicitada a la Responsable de acceso a la información pública, quien atendió el pedido con Oficio N° 01932-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-AIP de 3 de diciembre de 2024, dirigido al administrado.

Por lo expuesto; existió demora de **1 día** en atender el pedido de información pública.

CASO 2:

Mediante expediente MPT2024-EXT-0894634, generado el 28 de noviembre de 2024 en Mesa de Partes, el EESP Pública "Emilia Barcía Boniffatti" solicitó a la DRELM copia de los expedientes de titulación de 2 exalumnas del Instituto.

El expediente fue derivado el mismo día a la Oficina de Acceso a la información pública la cual solicitó información al Equipo de Archivo Documentario el 29 de noviembre de 2024 y recibió respuesta el 2 de diciembre de 2024; luego la Responsable de acceso a la información pública recién solicitó al Equipo de Actas y Títulos el 11 de diciembre de 2024 le remitan los expedientes de titulación de 2 exalumnas del EESP "Emilia Barcía Boniffatti", recibiendo respuesta el 16 de diciembre de 2024, finalmente atendió el requerimiento de información al administrado mediante Oficio N° 02014-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-AIP el 17 de diciembre de 2024.

Por lo expuesto; existió una demora de 1 día en la atención del pedido de información.

Firmado digitalmente por COSSIO RONDON Luis Alberto FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2025 08:19:10 -05:00

Firmado digitalmente por CABALLERO GARCIA Elizabeth Mercedes FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2025 17:02:01 -05:00

Firmado digitalmente por VILLEGAS ZEVALLOS Cesar Jaime FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2025 16:52:09 -05:00

CASO 3:

Mediante expediente MPT2025-EXT-0064424, generado el 14 de enero de 2025, el señor Juan Manuel Valeriano Pastor solicitó listado de Institutos de Educación Superior Tecnológicos por convenios con la Iglesia Católica; el requerimiento fue derivado el día 15 de enero de 2025 a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, quien remitió la información a la Oficina de Acceso a la información pública recién el 29 de enero de 2025; dando respuesta al administrado el mismo día 29 de enero de 2025, mediante el Oficio N° 0156-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-AIP, notificado el mismo día.

Por lo expuesto; existió una demora de 1 día en la atención del pedido de información.

Sobre el particular, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM de 22 de abril de 2003 modificado por la Primera Disposición Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1353 de 7 de enero de 2017, sustituida por fe de erratas de 12 de enero de 2017, señala:

"*Artículo 11°.- Procedimiento*
El acceso a la información pública se sujeta al siguiente procedimiento:
(…)

a) La entidad de la Administración Pública a la que se haya presentado la solicitud de información debe otorgarla en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, sin perjuicio de lo establecido en el literal g)".

5.2 PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DRELM NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 001-2017-PCM/SGP Y SUS MODIFICATORIAS.

De la revisión efectuada al contenido del Portal de Transparencia de la entidad, se ha podido observar que el rubro temático Planeamiento / Organización, sub rubro de recomendaciones de auditoría emitidas por la Entidad a la fecha se encuentra desactualizado, faltando incluir el Informe de Servicio Relacionado N° 023-2024-OCI/0984-SR "Seguimiento a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de servicio de control simultáneo", del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2024, remitido al Director de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana con el Oficio N° 00516-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 16 de diciembre de 2024; el Informe de Servicio relacionado N° 001-2025-OCI/0984-SR "Implementación de las recomendaciones de informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación", del 1 al 31 de diciembre de 2024, remitido al Director de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana con el Oficio N° 00011-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 9 de enero de 2025; el Informe de Servicio Relacionado N° 002-2025-OCI/0984-SR "Seguimiento a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de servicio de control simultáneo", del 1 al 31 de diciembre de 2024, remitido al Director de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana con el Oficio N° 00012-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 10 de enero de 2025 **(Anexo n° 1).**

Se observa que el rubro temático Datos generales, sub rubro normas emitidas por la Entidad a la fecha se encuentra desactualizado, faltando incluir la "Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2025", aprobado con la Resolución Ministerial N° 035-2025-MINEDU de 27 de enero de 2025 **(Anexo n° 2).**

Lo descrito es contrario a lo establecido por la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, publicado el 18 de febrero 2017, que aprueba los

Firmado digitalmente por COSSIO RONDON Luis Alberto FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2025 08:19:10 -05:00

Firmado digitalmente por CABALLERO GARCIA Elizabeth Mercedes FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2025 17:02:01 -05:00

Firmado digitalmente por VILLEGAS ZEVALLOS Cesar Jaime FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2025 16:52:09 -05:00

lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, según se indica:

Artículo 12.- De los contenidos de la información e iconografía amigable

El Portal de Transparencia Estándar contiene diez rubros temáticos en iconografía amigable, mostrándose el ícono de color plomo cuando no contenga información, evidenciando falta de registro o no aplique a la entidad.
(…)
La información de los rubros temáticos y sus contenidos de información mínima se presentan en un formato estándar y se clasifican en:

- Datos generales
- Planeamiento y organización
- Presupuesto
- Participación ciudadana
- Personal
- Contratación de bienes y servicios
- Actividades Oficiales
- Acceso a la Información Pública
- Registro de visitas

*Cada rubro temático contará con la opción de agregar información adicional que considere pertinente difundir, lo que será considerado como una buena práctica que maximiza el principio de publicidad**".***

Asimismo, el **Decreto Supremo N° 019-2017-JUS**, que aprueba el **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353** Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses, establece:

Artículo 33.- Infracciones graves
Constituyen infracciones graves, las siguientes conductas:
(…)
6. No actualizar la información contenida en los portales de transparencia de acuerdo a los plazos establecidos por la normativa vigente; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
(…)

Firmado digitalmente por COSSIO RONDON Luis Alberto FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2025 08:19:10 -05:00

VI. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación efectuada a la documentación alcanzada por la Entidad se concluye que:

6.1 Se identificaron tres (3) expedientes del procedimiento de acceso a la información pública que fueron atendidos con retraso de un (1) día hábil respectivamente, debido a la demora de la oficina poseedora de la información, hecho que incumple el literal a) del artículo 11° del TUO de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus modificatorias.
(Comentario n° 5.1)

Firmado digitalmente por CABALLERO GARCIA Elizabeth Mercedes FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2025 17:02:01 -05:00

6.2 La información contenida en el rubro "Recomendaciones de Auditoría" del Portal de Transparencia de la Entidad se encuentra desactualizado, lo que denotaría falta de diligencia en las acciones para recabar y publicar la información establecida por ley.
(Comentario n° 5.2)

Firmado digitalmente por VILLEGAS ZEVALLOS Cesar Jaime FAU 20330611023 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2025 16:52:09 -05:00

VII. RECOMENDACIONES

Como resultado del Servicio Relacionado practicado a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, se formula la recomendación siguiente:

A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

7.1 Exhortar a la Oficina de Asesoría Jurídica como responsable de entregar la información requerida al amparo de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Gestión de la Educación Superior para que cumplan con atender las solicitudes de acceso a la información pública, dentro del plazo establecido, a fin de evitar la generación de reclamos que afectan la buena imagen de la institución. **(Conclusión n.° 6.1)**

7.2 Que el Responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la DRELM, cautele la actualización permanente del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de brindar un servicio de calidad al ciudadano, evitando incurrir en posibles multas y sanciones por parte de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **(Conclusión n.° 6.2)**

La Victoria, 3 de febrero de 2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por VILLEGAS ZEVALLOS Cesar Jaime FAU 20330611023 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-02-2025 16:52:49 -05:00

CPC. CESAR JAIME VILLEGAS ZEVALLOS
Jefe de Comisión

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CABALLERO GARCIA Elizabeth Mercedes FAU 20330611023 soft
Motivo: Documento Recibido
Fecha: 03-02-2025 17:03:52 -05:00

ECON. ELIZABETH MERCEDES CABALLERO GARCÍA
Supervisor de Comisión

Aprobado por:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por COSSIO RONDON Luis Alberto FAU 20330611023 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-02-2025 08:19:39 -05:00

CPC. LUIS ALBERTO COSSÍO RONDÓN
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Anexo n.° 1

PLANEAMIENTO / ORGANIZACIÓN

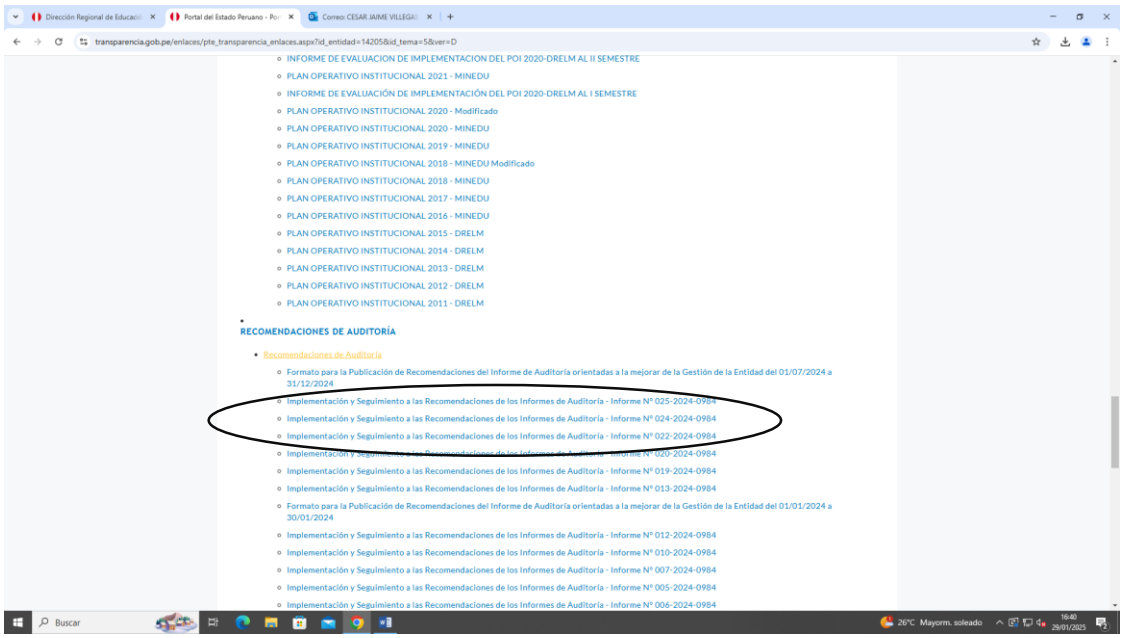

Anexo n.° 2
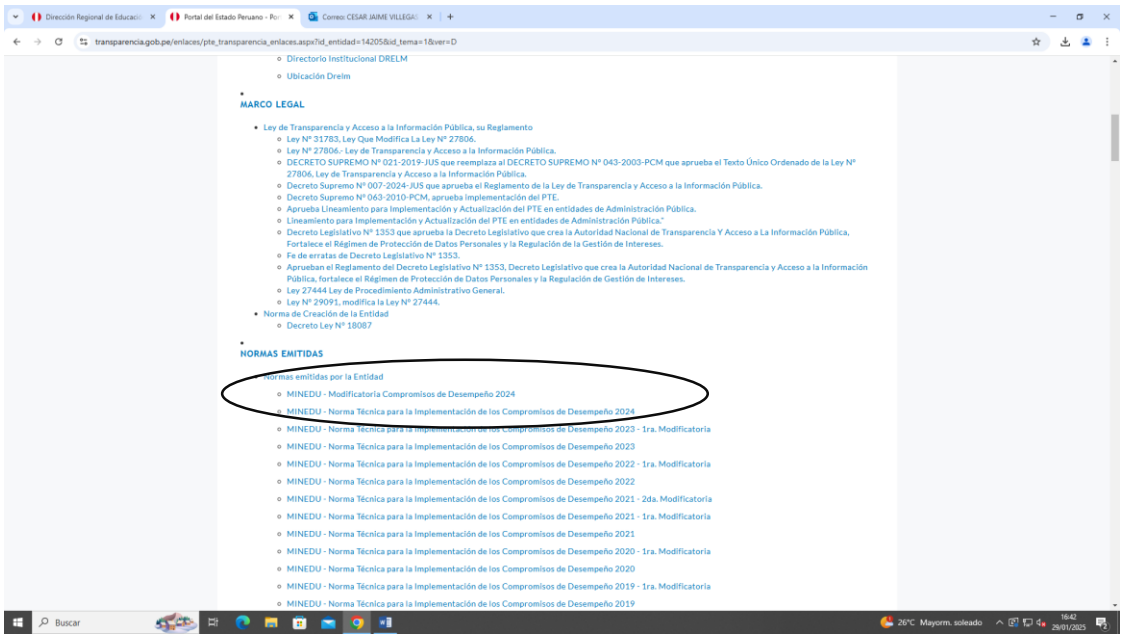
DATOS GENERALES